



FORMOSA 19 DE NARZO

VISTO:

El Expediente Nº 00512 – I - 2012 del Registro de la Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y la Resolución General Nº 28/97 (DGR), y;

CONSIDERANDO:

Que por Dto. Nº 20/11 se crea el INSTITUTO PEDAGOGICO PROVINCIAL "JUSTICIA SOCIAL" con domicilio fiscal en Av. Vice Gobernador Villaggi S/N - Formosa, CUIT Nº 30-71216722-6. En el expediente solicita el alta como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

Que la Resolución General Nº 028/97 fija los requisitos y demás condiciones para que determinados contribuyentes u Organismos actúen como Agente de Retención.

Que por las circunstancias expuestas y conforme al Dictamen Jurídico emanado de los órganos consultores de esta Dirección y en orden a las facultades y prerrogativas conferidas por el Art. 6 y subsiguientes del Código Fiscal de Provincia Decreto Ley 865 (t.o. 1983 y modificatorias y completarías).

Por ello:

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DESÍGNESE a partir del 01 de Abril del 2012 como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos al INSTITUTO PEDAGOGICO PROVINCIAL "JUSTICIA SOCIAL" con domicilio fiscal en Av. Vice Gobernador Villaggi S/N - Formosa, CUIT Nº 30-71216722-6, Agente de Retención Nº **3126**.

ARTÍCULO 2: INFÓRMASE al agente designado que deberá observar los recaudos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones devengadas de su condición de agente de retención.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

RESOLUCION GENERAL Nº 012/2012

C.P. NATALIA B. GALEANO
DIRECTORA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS